

258915



25 89 15

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de una

PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL, por veinte años en ESPAÑA, a favor de DON VICENTE SORIANO BUENO, de nacionalidad española, con residencia en VALENCIA, Gran Vía Marqués del Turia, núm. 57

por

“UN PROCEDIMIENTO PUBLICITARIO ECONOMICO-COMERCIAL PARA FOMENTAR LAS VENTAS”

Inventor: El solicitante.-



25 8915

5 La Patente Económico-Comercial que se solicita reu
ne las condiciones que determina el Artículo 47 del vigente
Estatuto sobre Propiedad Industrial, tal como ha quedado des
pués de la modificación del Decreto del 26 de Diciembre de
1.947. sabido es que, de acuerdo con el citado artículo, po
drán ser objeto de Patente los perfeccionamientos en los pro
cedimientos económico-comerciales que revistan un desarrollo
material y efectivo y que tengan un carácter práctico e indus
10 trializable. Añade el referido Decreto que estas Patentes de
carácter económico-comercial se regirán en todos los aspectos
por las disposiciones que regulan las Patentes de Invención
en general.

15 El preámbulo del Decreto mencionado justifica el
establecimiento de este género de Patentes diciendo que la
práctica ha ofrecido y ofrece múltiples ejemplos de procedi
mientos de esta clase que merecen protección, y cita las ven
tas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes
kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el re
quisito fundamental de que lo patentable se base en su desa
20 rrollo práctico e industrializable, como único modo de evitar
la excepción que en el campo de las patentes suponen las ideas
más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en rea
lidad práctica e industrializable por medios mecánicos o quími
cos.

25 Atendiendo a las precitadas consideraciones, en los
párrafos que siguen se describen un procedimiento económico-co
mercial en el que tomando como base una encuesta a realizar
entre el público, se logra el incremento en las ventas de to
da clase de artículos, y en cuyo procedimiento se establecen
30 condiciones especiales que repercuten en un beneficio económi

25 89 15



co para el público que toma parte en la encuesta libremente.

35 el procedimiento establece en principio la reunión de un número indefinido de empresas fabriles y comerciales, agrupadas separadamente por gremios o ramos, entre las cuales se realiza la encuesta.

40 Cada una de las firmas comerciales o industriales que participan en la encuesta firma, con la empresa explotadora del procedimiento, un contrato en el que se establece que la firma concursante, señalada por el público como preferente en su ramo, viene obligada a satisfacer la cantidad proporcional de la publicidad realizada para dar a conocer el concurso al público, como asimismo a propagar por los medios conocidos, prensa, radio etc., el resultado de la encuesta.

45 La empresa explotadora del procedimiento correrá con la organización del concurso en todas sus fases, hasta su total terminación y entrega a la firma finalista de un documento que le acredite como preferente entre las de su ramo.

50 Aquellas empresas concursantes que no hubieren resultado elegidas en el concurso, quedarán libres de todo gasto

55 Como incentivo para el público, se establecen varios premios en metálico de diferente cuantía, siendo estos premios para aquellas personas cuyos boletos de concurso hubieran coincidido o aproximado en mayor cuantía a la relación de casas preferentes. De resultar varias personas agraciadas con el mismo número de resultados, se sortearía entre ellas.

60 La empresa explotadora del procedimiento se obliga a facilitar al público, totalmente gratuitos, boletos para el concurso, en el que se harán constar los ramos o gremios comerciales o industriales que concurren, dejando en cada uno de ellos un espacio en blanco a rellenar por el concursante



25 8915

para indicar la firma o marca comercial, de su preferencia.

65 Conforme al procedimiento descrito se consigue para el público un beneficio económico, puesto que, al tomar parte en la encuesta mediante la correspondiente suscripción del boleto, puede llegar a corresponderle un premio en metálico.

70 De igual manera las firmas concursantes se benefician notablemente puesto que solo la preferida por el público, según la encuesta realizada, vendrá obligada a satisfacer la parte correspondiente de los gastos, pero ello queda salvado por el gran incremento de ventas que suponen el hacer llegar al público el resultado del concurso y señalar, con la publicidad correspondiente, las firmas preferidas.

75 Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

N O T A

80 En resumen: La Patente Económico-Comercial que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

85 1ª.- UN PROCEDIMIENTO PUBLICITARIO ECONOMICO-COMERCIAL PARA FOMENTAR LAS VENTAS, caracterizado esencialmente por el hecho de reunir un número indefinido de contratos con empresas fabriles y comerciales, agrupadas a su vez en remos o gremios, según cuyos contratos estas empresas participan secretamente en una encuesta realizada entre el público consumidor para conocer por votación pública sus preferencias por un producto, un establecimiento o unos servicios, de tal modo que los elegidos correrán a prorratio con los gastos de

90



25 89 15

organización y realización práctica del procedimiento, quedando exentos de pago alguno los que, por el contrario, no resultaran elegidos.

95

2ª.- UN PROCEDIMIENTO PUBLICITARIO ECONOMICO-COMERCIAL PARA FOMENTAR LAS VENTAS, según la anterior reivindicación, caracterizado por el hecho de que en cada encuesta resultarán elegidos establecimientos o productos entre los de su clase, e los que se adjudicarán los correspondientes diplomas, con publicidad del resultado de la encuesta.

100

3ª.- UN PROCEDIMIENTO PUBLICITARIO ECONOMICO-COMERCIAL PARA FOMENTAR LAS VENTAS, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por el hecho de otorgar premios al público participante en la encuesta, cuyos premios serán igualmente costeados por los elegidos en ella, los cuales premios se adjudican a los participantes que, al emitir su voto, acertarán el mayor número de elegidos, sorteándose los premios entre los máximos acertantes, en el supuesto de que éstos fueran mas de uno.

105

4ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente Economico-Comercial que se solicita "UN PROCEDIMIENTO PUBLICITARIO ECONOMICO-COMERCIAL PARA FOMENTAR LAS VENTAS"

110

todo tal y como quedó descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

115

Madrid, 13 de Junio de 1.960

ANTONIO UNGRIA